Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 31 / 2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL PABELLÓN DE TRAUMA DE LAS DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." - ID N° 257.060.-

Asunción, 06 de MAYO de 2013.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el, Abog. Pedro Adrián Santander, Representante del Comité de Evaluación por la D.G.A.F. – MSPyBS, Abg. Lourdes Yasmin Safi, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPyBS, C.P. Carlos A. Torres Decoud, Miembro del Comité de Evaluación por la D.O.C. - MSPyBS., en fecha 12 de abril de 2013; y;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ - DOC N° 120 de fecha 30 de abril 2013.

Que, el presente llamado cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) N° 2319 de fecha 8 de marzo de 2013, por un monto de (Gs. 127.180.000) Guaraníes ciento veintisiete millones ciento ochenta mil, para el presente ejercicio fiscal.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 14/2.013 "Adquisición de Equipos Médicos para el Pabellón de trauma de las Dependencias del M.S.P. Y B.S."– ID 257.060, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO:	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1.- CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE.	04 y 09.-	9.614.000.-
2.-ARGÓN S.R.L.	01, 02, 05, 06, 07, 08 y 10.-	79.151.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		88.765.000.-
ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS: 03, 11 y 12		

Monto Total Guaraníes: Ochenta y ocho millones, setecientos sesenta y cinco mil.-

Artículo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2013.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. FREDY ANTONIO GIMÉNEZ MACIEL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Christian O. Ríos C.
ABOGADO
MSPyBS. - D.O.C.